



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0742**) **17 DIC 2020**

“Por el cual se otorgan incentivos no pecuniarios al mejor empleado de carrera administrativa, a los mejores empleados de carrera administrativa por cada nivel y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 209 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 1567 de 1998, en el artículo 36 y 38 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.10.9 del Decreto 1083 de 2015, Resolución N° 0629 del 26 de noviembre de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 29 del Decreto Ley 1567 de 1998, establece:

“(...) Planes de Incentivos. Los planes de incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la calidad y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, así como el de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia (...)”

Que el artículo 30 *ibídem*, establece:

“(...) Tipos de Planes. Para reconocer el desempeño en niveles de excelencia podrán organizarse planes de incentivos pecuniarios y planes de incentivos no pecuniarios.

Tendrá derecho a incentivos pecuniarios y no pecuniarios todos los empleados de carrera, así como los de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional; técnico, administrativo y operativo (...)”

“Por el cual se otorgan incentivos no pecuniarios al mejor empleado de carrera administrativa, a los mejores empleados de carrera administrativa por cada nivel y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

Que el artículo 33 del Decreto Ley 1567 de 1998, establece:

“(...) Cada entidad seleccionará y asignará los incentivos no pecuniarios para el mejor equipo de trabajo y para sus mejores empleados, de acuerdo con los criterios, los requisitos, la organización y los procedimientos que establezca el Gobierno Nacional. (...)”

Que el artículo 36 del Decreto Ley 1567 de 1998, establece:

“(...) Consideraciones Generales para la Asignación de Incentivos. Para asignar los incentivos, las entidades deberán observar las siguientes consideraciones:

- a. La selección y la asignación de incentivos se basarán en registros e instrumentos objetivos para medir el desempeño meritorio;*
- b. En todo caso los criterios de selección considerarán la evaluación del desempeño y los resultados del trabajo del equipo como medidas objetivas de valoración;*
- c. Cada empleado seleccionado tendrá derecho a escoger el reconocimiento de su preferencia dentro de los planes de incentivos diseñados por la entidad de la cual labora;*
- d. Siempre debe hacerse efectivo el reconocimiento que se haya asignado por el desempeño en niveles de excelencia.*
- e. Todo empleado con desempeño en niveles de excelencia debe tener conocimiento por parte del superior inmediato. Dicho reconocimiento se efectuará por escrito y se anexará a la hoja de vida”. (...)*

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes del Decreto 1567 de 1998 y el párrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, se expidió la Resolución N° 0629 del 26 de noviembre de 2020, por la cual se adoptó el Plan anual de incentivos por evaluación de desempeño para los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para reconocer y premiar al mejor empleado de carrera administrativa, de libre nombramiento y remoción, así como a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico, esto, es, asistencial, técnico, profesional y asesor, con base a la evaluación de desempeño laboral del periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020.

Que los numerales 1, 2, y 3 del artículo sexto de la Resolución N° 0629 del 26 de noviembre de 2020, señalaron los incentivos no pecuniarios que serán otorgados con ocasión del Plan de Incentivos:

- 1. “Programa para Turismo Social:** *Se podrán otorgar bonos con destino a viajes de descanso, turismo social, días de integración con el núcleo familiar del empleado seleccionado, por una cuantía que oscile entre uno y medio (1.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes y no mayor a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

“Por el cual se otorgan incentivos no pecuniarios al mejor empleado de carrera administrativa, a los mejores empleados de carrera administrativa por cada nivel y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

- 2. Apoyo para Educación:** *Se podrán otorgar bonos para apoyar estudios a través de cursos, talleres o diplomados dentro de la oferta de capacitación no formal disponible por la Caja de Compensación Familiar en la que se encuentra afiliado el empleado seleccionado, por una cuantía que oscile entre uno y medio (1.5) salarios mínimos mensuales legales vigentes y no mayor a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*
- 3. Permiso Especial Remunerado para los Mejores Empleados:** *Descanso concedido por el Ministerio dentro del marco del Plan Anual de Incentivos para reconocer el desempeño laboral de todos los empleados que obtengan calificación en el nivel sobresaliente. Se otorgará dos (2) días hábiles de permiso especial remunerado previa información al Jefe Inmediato, proceso que deberá surtirse en el formato establecido TH-F-19 Novedad de Personal, el cual se entregará en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano”.(...)*

Que el artículo 12 de la Resolución N° 0629 del 26 de noviembre de 2020, señaló:

“Artículo 12. SELECCIÓN DEL INCENTIVO NO PECUNIARIO. *El mejor empleado de carrera administrativa, los mejores empleados de carrera administrativa en cada uno de los niveles jerárquicos y el mejor empleado de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, del período anual de evaluación del desempeño laboral, tendrán derecho a seleccionar un (1) incentivo de su interés o preferencia entre las opciones presentadas en los numerales 1 o 2, del artículo sexto de la presente resolución.*

La decisión del incentivo seleccionado deberá ser señalada por escrito a la Coordinación del Grupo Interno de Talento Humano dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la comunicación del acto administrativo que determina los mejores empleados públicos”. (...)

Que el artículo 13 de la Resolución N° 0629 del 26 de noviembre de 2020, estableció:

“TÉRMINO PARA PROCLAMAR LA ELECCIÓN DE LOS MEJORES EMPLEADOS DE LA ENTIDAD. *Mediante acto administrativo, se formaliza la elección y la asignación de incentivos institucionales por evaluación del desempeño en nivel sobresaliente. En acto público se proclaman los empleados seleccionados y se entregará mención de honor a todos los beneficiarios”.*

Que en sesión del día 14 de diciembre de 2020, el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano presentó ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el informe final de la calificación de los funcionarios de carrera administrativa de los niveles, asistencial, técnico profesional y asesor; así como de los funcionarios de libre nombramiento y remoción de los niveles asistencial, técnico, profesional y asesor, correspondiente al

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 5.0

Fecha:10/06/2020

Código:GDC-PL-10

Página 3 de 16

“Por el cual se otorgan incentivos no pecuniarios al mejor empleado de carrera administrativa, a los mejores empleados de carrera administrativa por cada nivel y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

periodo comprendido entre el 01 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020, indicando los funcionarios que alcanzaron calificación del nivel sobresaliente; de igual forma, se presentó la propuesta de distribución para el otorgamiento de incentivos conforme a los resultados arrojados en el informe consolidado de evaluación del desempeño laboral.

Que el Coordinador del Grupo de Talento Humano presentó ante el Comité Institucional de Gestión y de Desempeño del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y éste realizó la verificación del cumplimiento de los requisitos para la selección del mejor funcionario de carrera administrativa y los mejores funcionarios de cada uno de los niveles jerárquicos: asistencial, técnico, profesional y asesor, así como la verificación para la selección del mejor empleado de libre nombramiento y remoción.

Que para la selección del mejor empleado de carrera administrativa, y los mejores funcionarios de cada nivel, asesor, profesional, técnico y asistencial se aplicaron los criterios de desempate establecidos en la Resolución N° 0629 del 26 de noviembre de 2020.

Que para la selección del mejor funcionario de libre nombramiento y remoción, una vez aplicados los criterios de desempate establecidos en la Resolución N° 0629 del 26 de noviembre de 2020, persistió el empate, motivo por el cual se sometió a sorteo ante la Coordinación del Grupo de Talento Humano y la Comisión de Personal, para escoger al mejor funcionario de libre nombramiento y remoción.

Que en sesión del 14 de diciembre de 2020, tal y como consta en el acta número 8 de la misma fecha, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en consideración al presupuesto asignado para otorgar estímulos no pecuniarios correspondientes a CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$14.400.000) M/CTE, una vez analizadas las dos propuestas entregadas por la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, determinó por mayoría de los integrantes y decidieron asignar por valor igual a cada uno de los funcionarios seleccionados un monto en bono por valor de dos millones cuatrocientos mil pesos (\$2.400.000) M/CTE.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en atención a lo dispuesto en las normas precedentes, realizará el reconocimiento a la labor meritoria en acto público, a los empleados de carrera administrativa y de libre nombramiento y remoción, para el periodo de evaluación de desempeño comprendido entre el 01 de febrero de 2019 al 31 de enero de 2020.

Que en mérito de lo expuesto,

“Por el cual se otorgan incentivos no pecuniarios al mejor empleado de carrera administrativa, a los mejores empleados de carrera administrativa por cada nivel y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

RESUELVE:

Artículo 1. Otorgar al mejor empleado de carrera administrativa y a los mejores empleados de cada uno de los niveles asistencial, técnico, profesional y asesor de carrera administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los incentivos no pecuniarios, que se indican a continuación:

MEJOR EMPLEADO DE CARRERA ADMINISTRATIVA

| NOMRES Y APELLIDOS | CÉDULA | NIVEL JERÁRQUICO | INCENTIVO OTORGADO POR LA ENTIDAD |
|-----------------------------------|---------------|------------------------------|---|
| MORENO CHAVEZ PEDRO IGNACIO | 79100951 | Profesional Especializado | Bono para turismo social o bono para apoyo en educación por una cuantía de dos millones cuatrocientos mil pesos (\$2.400.000 M/CTE) |

MEJORES EMPLEADOS SELECCIONADOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE CADA UNO DE LOS NIVELES JERÁRQUICOS

| NOMRES Y APELLIDOS | CÉDULA | NIVEL JERÁRQUICO | INCENTIVO OTORGADO POR LA ENTIDAD |
|-------------------------------------|---------------|-------------------------|---|
| VILLALBA TORRES OSCAR ALBERTO | 79140795 | Asesor | Bono para turismo social o bono para apoyo en educación por una cuantía de dos millones cuatrocientos mil pesos (\$2.400.000 M/CTE) |
| MONTOYA OSPINA RUBY ESPERANZA | 39736497 | Profesional | Bono para turismo social o bono para apoyo en educación por una cuantía de dos millones cuatrocientos mil pesos (\$2.400.000 M/CTE) |

“Por el cual se otorgan incentivos no pecuniarios al mejor empleado de carrera administrativa, a los mejores empleados de carrera administrativa por cada nivel y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

| | | | |
|------------------------------------|----------|-------------|---|
| SASTOQUE REY RAFAEL DIONICIO | 79373437 | Técnico | Bono para turismo social o bono para apoyo en educación por una cuantía de dos millones cuatrocientos mil pesos (\$2.400.000 M/CTE) |
| CÁRDENAS GÓMEZ ANA YANETH | 51720613 | Asistencial | Bono para turismo social o bono para apoyo en educación por una cuantía de dos millones cuatrocientos mil pesos (\$2.400.000 M/CTE) |

Artículo 2. Otorgar el mejor empleado de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, conforme al resultado del sorteo por persistir empate, efectuado ante la Comisión de Personal y la Coordinación del Grupo de Talento Humano, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, el incentivo no pecuniario que se indica a continuación:

| NOMRES Y APELLIDOS | CÉDULA | NIVEL JERARQUICO | INCENTIVO OTORGADO POR LA ENTIDAD |
|---|----------|------------------|---|
| JULIÁN ANTONIO GUERRERO BENAVIDES | 79623490 | Asistencial | Bono para turismo social o bono para apoyo en educación por una cuantía de dos millones cuatrocientos mil pesos (\$2.400.000 M/CTE) |

PARÁGRAFO. Los empleados beneficiados con los incentivos señalados en los artículos 1 y 2 de este acto administrativo, tendrán derecho a seleccionar un (1) incentivo de su interés o preferencia entre las opciones de bono para turismo social o bono de apoyo para educación, decisión que deberá ser comunicada por correo electrónico a la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.

Artículo 3. Otorgar Permiso Especial Remunerado de dos (2) días hábiles, a los siguientes empleados de carrera administrativa que han obtenido calificación

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 5.0

Fecha:10/06/2020

Código:GDC-PL-10

Página 6 de 16

“Por el cual se otorgan incentivos no pecuniarios al mejor empleado de carrera administrativa, a los mejores empleados de carrera administrativa por cada nivel y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

sobresaliente en cumplimiento de lo señalado en el numeral 3 del artículo 6 de la Resolución N° 0629 del 26 de noviembre de 2020:

| No . | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | No. CEDULA | DENOMINACION DEL CARGO | INCENTIVO OTORGADO POR LA ENTIDAD |
|-------------|--------------------------------|-------------------|-------------------------------|--|
| 1 | DIAZ PINTO GERMAN ALBERTO | 79512235 | ASESOR | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 2 | ROCHA DIAZ ORLANDO VICTOR HUGO | 4137373 | ASESOR | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 3 | RUIZ VICTORIA GUILLERMO LEON | 19315283 | ASESOR | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 4 | VILLALBA TORRES OSCAR ALBERTO | 79140795 | ASESOR | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 5 | GARCIA MEJIA NORALDO | 5711847 | CONDUCTOR MECANICO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 6 | QUIROGA QUIROGA GELBER ALONSO | 11188309 | CONDUCTOR MECANICO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 7 | ACOSTA NIÑO LIGIA CONSUELO | 51678611 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 8 | CASTELLANOS CAÑON CARLOS URIEL | 10,235,996 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 9 | CORONEL PICON YULIETH ROSSIO | 37336141 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 10 | CORTES TORRES HERNAN | 12138151 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de |

“Por el cual se otorgan incentivos no pecuniarios al mejor empleado de carrera administrativa, a los mejores empleados de carrera administrativa por cada nivel y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

| | | | | |
|----|---|----------|------------------------------|--|
| | | | | permiso remunerado |
| 11 | DIAZ MARTINEZ JACKELINNE | 52080408 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 12 | DORIA VILLAREAL SHIRLENA MARIA | 45524893 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 13 | GONZALEZ GONZALEZ JOSE SEVERO | 7306890 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 14 | GONZALEZ SOTO LILIANA | 51695137 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 15 | MONTOYA OSPINA RUBY ESPERANZA | 39736497 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 16 | PEREZ PINILLA CARLOS ALBERTO | 19277235 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 17 | PIÑEROS REINA ANGELA ISABEL | 52227891 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 18 | RAMIREZ MEZA LUIS FRANCISCO | 77019743 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 19 | RINCON CALVO FABIAN RICARDO | 80030808 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 20 | RODRIGUEZ ORJUELA SEGISMUNDO SEGUNDO | 12555455 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 21 | SALCEDO ESPINOSA YALILE ANTONIA | 51791930 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |

“Por el cual se otorgan incentivos no pecuniarios al mejor empleado de carrera administrativa, a los mejores empleados de carrera administrativa por cada nivel y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

| | | | | |
|----|---|----------|-------------------------------|--|
| 22 | TORRES MORALES HECTOR ALEXANDER | 11255860 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 23 | BOHORQUEZ DE CONTRERAS MARIA HELENA | 41622907 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 24 | RODRIGUEZ BERNAL NELSON YEZID | 80023490 | TECNICO ADMINISTRATIV O | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 25 | SASTOQUE REY RAFAEL DIONICIO | 79373437 | TECNICO ADMINISTRATIV O | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 26 | PRECIADO ARIAS VICTOR ERNESTO | 79053542 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 27 | SEGOVIA RODRIGUEZ NUBIA MARIA | 42498399 | TECNICO ADMINISTRATIV O | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 28 | CARDENAS GOMEZ ANA YANETH | 51720613 | SECRETARIO EJECUTIVO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 29 | DAZA MONROY GLADYS LUCIA | 52516128 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 30 | PAEZ RAMIREZ IVETTE MARINA | 39719817 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 31 | BUENO ESTRADA HAZEL | 35469702 | ASESOR | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 32 | RIVERA MARIA ZORAIDA | 39686796 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 33 | GARAY CASTRO MARTHA LUCIA | 51554755 | ASESOR | Dos (02) días de |

“Por el cual se otorgan incentivos no pecuniarios al mejor empleado de carrera administrativa, a los mejores empleados de carrera administrativa por cada nivel y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

| | | | | |
|----|--------------------------------------|----------|------------------------------|--|
| | | | | permiso remunerado |
| 34 | LEGUIZAMON PEREZ JIMMY ARNULFO | 79059807 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 35 | AGURTO NOVOA ROSA CORALIA | 51894491 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 36 | LOMBANA SOSA LUIS ARIEL | 6764517 | ASESOR | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 37 | MORENO CHAVEZ PEDRO IGNACIO | 79100951 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 38 | PINILLOS PATIÑO JULIO CESAR | 79505040 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 39 | BASTIDAS YELA ISIDRO MELQUICEDEC | 98417528 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 40 | ROJAS MUÑOZ JORGE OSWALDO | 19472368 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 41 | SALTARIN GALLARDO ADRIANA CELMIRA | 63494684 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |

Artículo 4. Otorgar Permiso Especial Remunerado de dos (2) días hábiles, a los siguientes empleados de libre nombramiento y remoción que han obtenido calificación sobresaliente en cumplimiento de lo señalado en el numeral 3 del artículo 6 de la Resolución N° 0629 del 26 de noviembre de 2020:

| No. | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | No. CEDULA | DENOMINACIÓN DEL CARGO | INCENTIVO OTORGADO POR LA ENTIDAD |
|-----|---------------------------|---------------|----------------------------|---|
| 1 | GOMEZ RODRIGUEZ | 52221824 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | Dos (02) días de permiso remunerado |

“Por el cual se otorgan incentivos no pecuniarios al mejor empleado de carrera administrativa, a los mejores empleados de carrera administrativa por cada nivel y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

| | | | | |
|----|--|------------|--|---|
| | BLANCA CECILIA | | | |
| 2 | OVALLE NUÑEZ ANGELA YASMID | 1033681018 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 3 | BECERRA PRIETO JHON ANDERSON | 1074556118 | CONDUCTOR MECANICO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 4 | MARTINEZ GARZON GIOVANNY | 79373208 | CONDUCTOR MECANICO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 5 | TORRES LOZANO JOSE FERNANDO | 79261904 | CONDUCTOR MECANICO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 6 | YEPES URIBE JESUS ANTONIO | 19437284 | CONDUCTOR MECANICO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 7 | FLOREZ ROJAS INGRID ANDREA | 53930972 | SECRETARIO BILINGÜE | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 8 | QUIJANO MESA YUDY ALEXANDRA | 46379549 | SECRETARIO BILINGÜE | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 9 | QUIROGA QUIROGA LILIANA | 52495950 | SECRETARIO BILINGÜE | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 10 | GUERRERO BENAVIDES JULIAN ANTONIO | 79623490 | SECRETARIO EJECUTIVO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 11 | CLAVIJO BOLIVAR MELBA RUTH | 51745278 | SECRETARIO EJECUTIVO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 12 | FANDIÑO JAMAICA JENNY | 20689008 | SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DE MINISTRO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 13 | MEDINA SANDOVAL GLADYS LEONOR | 51667938 | SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DE VICEMINISTRO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 14 | MARTINEZ VARGAS ROSA ENEYDA | 51630698 | SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DE MINISTRO | Dos (02) días de permiso remunerado |

“Por el cual se otorgan incentivos no pecuniarios al mejor empleado de carrera administrativa, a los mejores empleados de carrera administrativa por cada nivel y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

| | | | | |
|----|-------------------------------------|------------|---|-------------------------------------|
| 15 | PACHECO BURGOS ERIKA MAYERLY | 1022343083 | TECNICO ADMINISTRATIVO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 16 | RODRIGUEZ MONTEALEGRE FRANCIA ELENA | 55155890 | TECNICO ADMINISTRATIVO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 17 | SANCHEZ MOLANO CRISTIAN JAVIER | 80099667 | TECNICO ADMINISTRATIVO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 18 | ROJAS REINA MARGARITA ROSA | 39745632 | SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DE VICEMINISTRO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 19 | GARCIA DIAZ LINA MARIA | 1136886053 | TECNICO ADMINISTRATIVO | Dos (02) días de permiso remunerado |
| 20 | CABALLERO CABALLERO ELSA | 37,920,997 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO | Dos (02) días de permiso remunerado |

PARÁGRAFO. Los funcionarios beneficiados con los incentivos señalados en los artículos 3 y 4 del presente acto administrativo, tendrán derecho a disfrutarlos dentro del año siguiente a su comunicación, previa concertación y aprobación del Jefe inmediato, proceso que deberá surtirse en el formato establecido y entregarlo en la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.

Artículo 5. Otorgar reconocimiento escrito en mención de honor a los siguientes funcionarios de carrera administrativa de cada uno de los niveles jerárquicos con evaluación de desempeño laboral del nivel sobresaliente:

| No. | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | No. CEDULA | DENOMINACION DEL CARGO |
|-----|--------------------------------|------------|------------------------|
| 1 | DIAZ PINTO GERMAN ALBERTO | 79512235 | ASESOR |
| 2 | ROCHA DIAZ ORLANDO VICTOR HUGO | 4137373 | ASESOR |
| 3 | RUIZ VICTORIA GUILLERMO LEON | 19315283 | ASESOR |
| 4 | VILLALBA TORRES OSCAR ALBERTO | 79140795 | ASESOR |
| 5 | GARCIA MEJIA NORALDO | 5711847 | CONDUCTOR MECANICO |
| 6 | QUIROGA QUIROGA GELBER ALONSO | 11188309 | CONDUCTOR MECANICO |

“Por el cual se otorgan incentivos no pecuniarios al mejor empleado de carrera administrativa, a los mejores empleados de carrera administrativa por cada nivel y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

| | | | |
|----|--------------------------------------|------------|---------------------------|
| 7 | ACOSTA NIÑO LIGIA CONSUELO | 51678611 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 8 | CASTELLANOS CAÑON CARLOS URIEL | 10,235,996 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 9 | CORONEL PICON YULIETH ROSSIO | 37336141 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 10 | CORTES TORRES HERNAN | 12138151 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 11 | DIAZ MARTINEZ JACKELINNE | 52080408 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 12 | DORIA VILLAREAL SHIRLENA MARIA | 45524893 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 13 | GONZALEZ GONZALEZ JOSE SEVERO | 7306890 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 14 | GONZALEZ SOTO LILIANA | 51695137 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 15 | MONTOYA OSPINA RUBY ESPERANZA | 39736497 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 16 | PEREZ PINILLA CARLOS ALBERTO | 19277235 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 17 | PIÑEROS REINA ANGELA ISABEL | 52227891 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 18 | RAMIREZ MEZA LUIS FRANCISCO | 77019743 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 19 | RINCON CALVO FABIAN RICARDO | 80030808 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 20 | RODRIGUEZ ORJUELA SEGISMUNDO SEGUNDO | 12555455 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 21 | SALCEDO ESPINOSA YALILE ANTONIA | 51791930 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 22 | TORRES MORALES HECTOR ALEXANDER | 11255860 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 23 | BOHORQUEZ DE CONTRERAS MARIA HELENA | 41622907 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 24 | RODRIGUEZ BERNAL NELSON YEZID | 80023490 | TECNICO ADMINISTRATIVO |
| 25 | SASTOQUE REY RAFAEL DIONICIO | 79373437 | TECNICO ADMINISTRATIVO |
| 26 | PRECIADO ARIAS VICTOR ERNESTO | 79053542 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 27 | SEGOVIA RODRIGUEZ NUBIA MARIA | 42498399 | TECNICO ADMINISTRATIVO |
| 28 | CARDENAS GOMEZ ANA YANETH | 51720613 | SECRETARIO EJECUTIVO |

“Por el cual se otorgan incentivos no pecuniarios al mejor empleado de carrera administrativa, a los mejores empleados de carrera administrativa por cada nivel y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

| | | | |
|----|-----------------------------------|----------|---------------------------|
| 29 | DAZA MONROY GLADYS LUCIA | 52516128 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 30 | PAEZ RAMIREZ IVETTE MARINA | 39719817 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 31 | BUENO ESTRADA HAZEL | 35469702 | ASESOR |
| 32 | RIVERA MARIA ZORAIDA | 39686796 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 33 | GARAY CASTRO MARTHA LUCIA | 51554755 | ASESOR |
| 34 | LEGUIZAMON PEREZ JIMMY ARNULFO | 79059807 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 35 | AGURTO NOVOA ROSA CORALIA | 51894491 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 36 | LOMBANA SOSA LUIS ARIEL | 6764517 | ASESOR |
| 37 | MORENO CHAVEZ PEDRO IGNACIO | 79100951 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 38 | PINILLOS PATIÑO JULIO CESAR | 79505040 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 39 | BASTIDAS YELA ISIDRO MELQUICEDEC | 98417528 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 40 | ROJAS MUÑOZ JORGE OSWALDO | 19472368 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |
| 41 | SALTARIN GALLARDO ADRIANA CELMIRA | 63494684 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |

Artículo 6. Otorgar reconocimiento escrito en mención de honor a los siguientes empleados de libre nombramiento y remoción con evaluación de desempeño laboral en el nivel sobresaliente:

| No. | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | No. CEDULA | DENOMINACIÓN DEL CARGO |
|-----|--------------------------------|------------|-------------------------|
| 1 | GOMEZ RODRIGUEZ BLANCA CECILIA | 52221824 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO |
| 2 | OVALLE NUÑEZ ANGELA YASMID | 1033681018 | AUXILIAR ADMINISTRATIVO |
| 3 | BECERRA PRIETO JHON ANDERSON | 1074556118 | CONDUCTOR MECANICO |
| 4 | MARTINEZ GARZON GIOVANNY | 79373208 | CONDUCTOR MECANICO |
| 5 | TORRES LOZANO JOSE FERNANDO | 79261904 | CONDUCTOR MECANICO |
| 6 | YEPES URIBE JESUS ANTONIO | 19437284 | CONDUCTOR MECANICO |
| 7 | FLOREZ ROJAS INGRID ANDREA | 53930972 | SECRETARIO BILINGÜE |

“Por el cual se otorgan incentivos no pecuniarios al mejor empleado de carrera administrativa, a los mejores empleados de carrera administrativa por cada nivel y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

| | | | |
|----|---|------------|---|
| 8 | QUIJANO MESA YUDY ALEXANDRA | 46379549 | SECRETARIO BILINGÜE |
| 9 | QUIROGA QUIROGA LILIANA | 52495950 | SECRETARIO BILINGÜE |
| 10 | GUERRERO BENAVIDES JULIAN ANTONIO | 79623490 | SECRETARIO EJECUTIVO |
| 11 | CLAVIJO BOLIVAR MELBA RUTH | 51745278 | SECRETARIO EJECUTIVO |
| 12 | FANDIÑO JAMAICA JENNY | 20689008 | SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DE MINISTRO |
| 13 | MEDINA SANDOVAL GLADYS LEONOR | 51667938 | SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DE VICEMINISTRO |
| 14 | MARTINEZ VARGAS ROSA ENEYDA | 51630698 | SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DE MINISTRO |
| 15 | PACHECO BURGOS ERIKA MAYERLY | 1022343083 | TECNICO ADMINISTRATIVO |
| 16 | RODRIGUEZ MONTEALEGRE FRANCIA ELENA | 55155890 | TECNICO ADMINISTRATIVO |
| 17 | SANCHEZ MOLANO CRISTIAN JAVIER | 80099667 | TECNICO ADMINISTRATIVO |
| 18 | ROJAS REINA MARGARITA ROSA | 39745632 | SECRETARIO EJECUTIVO DEL DESPACHO DE VICEMINISTRO |
| 19 | GARCIA DIAZ LINA MARIA | 1136886053 | TECNICO ADMINISTRATIVO |
| 20 | CABALLERO CABALLERO ELSA | 37,920,997 | PROFESIONAL ESPECIALIZADO |

Artículo 7: Otorgar reconocimiento simbólico a los servidores que durante cada año inicien el disfrute como pensionado, dando aplicación al artículo 17 de la Resolución N° 0629 del 26 de noviembre de 2020:

| N° | FUNCIONARIO | CÉDULA | RECONOCIMIENTO |
|----|--|----------|--------------------------|
| 1 | BOHÓRQUEZ CONTRERAS MARIA HELENA | 41622907 | Reconocimiento simbólico |
| 2 | HERNÁNDEZ PETRO EMIRO BENJAMÍN | 6876924 | Reconocimiento simbólico |

“Por el cual se otorgan incentivos no pecuniarios al mejor empleado de carrera administrativa, a los mejores empleados de carrera administrativa por cada nivel y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

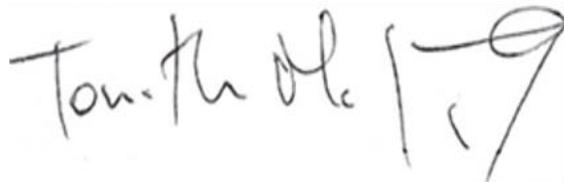
| | | | |
|---|---------------------------------|----------|--------------------------|
| 3 | RUIZ VICTORIA GUILLERMO LEÓN | 19315283 | Reconocimiento simbólico |
| 4 | CASTRO ALARCÓN ANTONIO MARÍA | 11250961 | Reconocimiento simbólico |

Artículo 8. Publicidad. La Coordinación del Grupo interno de Trabajo de Talento Humano publicará en la Intranet por el término de una semana contados a partir de la fecha de proclamación del acto público de reconocimiento a la labor meritoria, los nombres del mejor empleado seleccionado de carrera administrativa, los mejores empleados de carrera administrativa del nivel asesor, profesional, técnico y asistencia y el mejor empleado de libre nombramiento y remoción.

Artículo 9. Difusión. Sera responsabilidad de la Coordinación de Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano garantizar la debida difusión de la presente resolución a través de la Intranet del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los **17 DIC 2020**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Yerina García – Contratista GTH

Revisó: Wilber Jiménez Hernández – Coordinador Grupo de Talento Humano - Ana María Meléndez Julio, Profesional Especializado GTH / Diana Carolina Clavijo Jaimés – Asesora Secretaría General / Ángela María Herreño – Profesional Universitario GTH

Aprobó: Leonidas Lara Anaya - Secretario General.